



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2024.

CIRCULAR GENERAL N°13

A las Comisiones Ejecutivas;
Delegados/as y Asociados/as en general.

De nuestra estima:

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIÓN FERROVIARIA **BENEFICIOS SOCIALES – SU ACTUALIZACIÓN**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, para comunicarles que el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria, en reunión del 10 de mayo ppdo., resolvió incrementar los montos que se abonan por los diferentes beneficios que otorga el PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta que, la vigencia opera **a partir del 1° de junio de 2024**, se detallan a continuación, los nuevos importes establecidos y los requisitos para su obtención:

- **REGALO POR CASAMIENTO:** consiste en la adjudicación sin cargo de **diez (10) días** de estadía en la Colonia de Vacaciones “Evita”- Alta Gracia - Provincia de Córdoba con Media Pensión (desayuno/cena) y gastos de traslados, presentando solicitud y turno del Registro Civil.
En caso de que, el/la afiliado/a **no desee** realizarlo, se le concederán **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-)**, presentando solicitud, Certificado de matrimonio y C.B.U.
- **PREMIO RECONOCIMIENTO A JUBILADOS/AS Y VITALICIOS/AS:** se le concederá una bonificación de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-)**, presentando solicitud, último recibo de haberes en actividad y primer recibo del ANSES (como socio jubilado) y C.B.U.
En caso de no optar por este beneficio dinerario, durante el año se diagramará un contingente, con tres opciones de fechas, para la adjudicación sin cargo de **diez (10) días** de estadía en la Colonia de Vacaciones “Evita”- Alta Gracia- Provincia de Córdoba, incluyendo media pensión (desayuno/cena); para el/la beneficiario/a y un acompañante.
- **BENEFICIO POR LUNA DE MIEL:** consiste en una bonificación de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-)**. Para acceder a este beneficio se deberá presentar fotocopia del Certificado de Matrimonio y C.B.U en el transcurso de los **sesenta (60) días** de haber contraído enlace.
- **BENEFICIO POR NATALIDAD:** consiste en una bonificación de **PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00)**. Para acceder a este beneficio se deberá presentar fotocopia del Certificado respectivo y C.B.U en el transcurso de los **sesenta (60) días** posteriores del nacimiento.
- **PREMIO ESTIMULO NIVEL SECUNDARIO:** consiste en una bonificación para estudiantes que cursen nivel secundario y no adeuden materias de años anteriores. Según la modalidad:
 - **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-)** para estudiantes de **Nivel Medio Técnico.**
 - **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-)** para estudiantes de **Nivel Medio**, de las **otras modalidades.**




- **BECA POR ESTUDIOS A NIVEL TERCIARIO/ UNIVERSITARIO:** consiste en una bonificación para estudiantes que hayan cursado y aprobado el 50% de la carrera. Se abonará por 3 años consecutivos, mientras cursen la carrera.
- **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-)** para alumnos de carreras Terciarias y/o Universitarias
- **BECA POR ESTUDIOS ESPECIALES Y/O INTEGRACIÓN:** para estudiantes que cursen escuelas especiales o que reciban “acompañamiento integrador”. Este beneficio lo percibirá el niño o la niña mientras curse sus estudios o realice algún tratamiento, presentando los certificados correspondientes.
- **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-)**

En estos momentos difíciles que nos toca transitar, lo social cobra una especial relevancia, con lo cual, convocamos a todas las Comisiones Ejecutivas, Delegados/as y Afiliados/as en general para que difundan lo antes expresado y alienten a los/as compañeros/as que aún no se han adherido al **PLAN DE ACCIÓN SOCIAL** a que formen parte del mismo. Éste tiene como meta fundamental llegar a cada hogar Ferroviario en los momentos trascendentes de su vida cotidiana.

Por último, aprovechamos la oportunidad para saludarlos afectuosamente resaltando, una vez más, la confianza y el apoyo que las trabajadoras y los trabajadores ferroviarios afiliados, brindan a nuestra querida Organización.

Por el Secretariado Nacional


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General